

## **Avanzando en el seguimiento puntual de las Recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) 2002 al Estado Mexicano**

*Senadora Leticia Burgos Ochoa<sup>1</sup>*

La *Convención de sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)* ocupa un lugar importante entre los tratados internacionales de Derechos Humanos, ya que además de incorporar a más de la mitad de la población mundial, en su espíritu reafirma la fe en los derechos humanos fundamentales, en la dignidad y el valor de la persona humana, avanza en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, definiendo su significado e indicando cómo lograrla, es decir, no sólo es una declaración internacional, sino un programa de acción para que los Estados Partes garanticen el goce de esos derechos.

La Convención de la CEDAW, fue ratificada hace 22 años (18 de diciembre de 1980) por el Senado de la República, para proporcionar un marco global para hacer frente a las diversas causas y fuerzas que han creado y mantenido la discriminación basada en el sexo, reconociendo que “para lograr la plena igualdad entre el hombre y la mujer es necesario modificar el papel tradicional tanto del hombre como de la mujer en sociedad y familia”<sup>2</sup>, en consecuencia, los Estados Partes están obligados a coadyuvar a la modificación de patrones socioculturales de conducta para eliminar las prácticas consuetudinarias y cualquier índole basadas en la idea de superioridad o inferioridad de cualquiera de los sexos.

Para dar seguimiento a la aplicación, avances y retrocesos de la Convención en cada uno de los países, se ha creado dentro de la misma, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

Nuestro país tiene la obligación de presentar cada cuatro años el informe sobre las medidas que se han adoptado para hacer efectiva las disposiciones de la Convención, cumpliendo con esta responsabilidad internacional el pasado 6 de agosto en Nueva York la Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, dio a conocer el mismo

En este informe del año 2002 el Comité felicita al Estado mexicano por *la creación por Ley del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJRES) en enero de 2001, con lo que sea avanza en la institucionalización de la perspectiva de género en la política nacional, configurándose como un mecanismo nacional con rango ministerial, autárquico, descentralizado, dotado de presupuesto propio y con impacto transversal en todas las instituciones de gobierno y la formación del Programa Nacional para Igualdad de Oportunidades y no Discriminación (2001-2006), denominado PROEQUIDAD como eje rector de la política nacional en materia de género*<sup>3</sup>; la ratificación del Protocolo

---

1 Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República

2 Preámbulo de la Convención de la CEDAW

3 Punto 16 de las Recomendaciones del Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer sobre el Quinto Informe Periódico de México y su sustentación presentado el día 6 de agosto de 2002.

Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra la Mujer por esta soberanía el 13 de diciembre de 2001 por unanimidad y su depósito ante Naciones Unidas en marzo del 2002; por la reforma constitucional realizada el 14 de agosto de 2001, en la que se incorpora la prohibición específica de discriminación basada en el sexo y por la creación del Sistema Interactivo de Seguimiento de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (SICEDAW), que en cooperación con la UNIFEM, será un mecanismo de seguimiento e intercambio de información de las informes al Comité de los Estados Partes de la Convención en América Latina y el Caribe, las reformas recientemente hechas al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), en donde se estipula que ningún partido político podrá registrar candidatos a más del 70% de un mismo género, ya que de hacerlo así podría perder su registro, todas estas reformas impulsadas por las legisladoras garantizará en la elecciones del 2003 más espacios para mujeres.

El informe del Comité incluye las principales esferas de preocupación y recomendaciones, las cuales son de primordial importancia ya que señalan rasgos de discriminación y alto impacto en la vida de las mujeres y niñas mexicanas.

Al Comité le preocupa la ausencia de evaluación en los diversos programas en los tres niveles de gobierno puesto en práctica, que tienen que ver el cumplimiento de la Convención y que pasa con ella la situación de violencia cotidiana hacia las Mujeres, la pobreza, la prostitución, tráfico y pornografía infantil, la migración, el empleo, el empoderamiento y las acciones temporales afirmativas en las esferas de la política, la parlamentaria, sindical y educativa, la salud, salud adolescente y materna, las estadísticas y los datos desagregados por sexo y edad.

El Comité recomienda darle seguimiento a las Declaraciones, Programas y Plataformas de Acción, adoptadas en las Conferencias Mundiales de las Naciones Unidas, Cumbres y Sesiones Especiales como la 22ª y 27 a Sesiones Especiales de la Asamblea General sobre la implementación de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, Xenofobia y otras formas de Intolerancia, la Segunda Asamblea Mundial sobre Envejecimiento y la implementación de la Cumbre de la Infancia, para que el Estado incluya informes sobre la implementación de las misma con perspectiva de género.

Incluye también una situación lacerante para sociedad mexicana como lo es el feminicidio en Ciudad Juárez, donde no existen conclusiones finales de las investigaciones sobre las causas, la identificación y enjuiciamiento de los perpetradores de tales crímenes, para proteger a las mujeres de la violencia y se une a la voces de sociedad civil para impulsar y acelerar el cumplimiento de la recomendación 44/98 emitida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos CNDH.<sup>4</sup>

A iniciativa de la Senadora Leticia Burgos Ochoa del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática PRD en el Senado de la República se está trabajando en

---

4 Recomendación 25 y 26 del Informe

Comisiones Unidas de Desarrollo Social, Derechos Humanos y Equidad y Género en el seguimiento a la actuación del poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial frente a las recomendaciones formuladas por el Comité de la CEDAW; lo que permitirá conocer de los avances y retrocesos, así como de las dificultades y obstáculos que persisten en México, para lograr la plena igualdad ciudadana y eliminar todas las formas de discriminación hacia las mujeres y niñas de México.

### **Punto de Acuerdo**

**UNICO.** Que las Comisiones de Equidad y Género, Desarrollo Social y Derechos Humanos, lleven a cabo una evaluación con respecto a la aplicación, avances y retrocesos de la Convención de la CEDAW, para lo cual se establecerán sesiones de trabajo en donde citarán a comparecer a las instancias que se considere necesario a fin de dar seguimiento puntual a cada una de las recomendaciones emitidas por el Comité sobre la Eliminación de la Discriminación contra las Mujeres de la ONU.

Dado en el Salón de sesiones del pleno a los 17 días del mes de octubre de 2002 y se aprobó el dictamen el 15 de diciembre de 2002, por unanimidad.